

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Por expedición o refrendo anual de credencial de perito valuador.

Se expide una credencial con fotografía con vigencia por 1 año, la cual acredita al corredor público o perito valuador para realizar la valuación inmobiliaria en el Estado.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/055

**Plazo de respuesta:**

3 días hábiles

**Fundamento jurídico**

- Ley del Instituto Catastral y Registral del estado de Nayarit; Capítulo III, de las obligaciones, art. 42., de fecha 1997.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XIV., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Se expide una credencial con fotografía con vigencia por 1 año, la cual acredita al corredor público o perito valuador para realizar la valuación inmobiliaria en el Estado.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en ventanilla y solicita el refrendo de la credencial como perito valuador ante Catastro.
- Ventanilla imprime formato de pago.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

## Requisitos

- Solicitud del trámite
- Curriculum vitae
- Cédula profesional
- Especialidad en valuación inmobiliaria
- Dos fotografías tamaño infantil a color
- Recibo de pago del trámite solicitado

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Credencial actualizada con fotografía

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Un año a partir de su expedición

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 418.59 --- Máximo: \$ 418.59

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Realizado el pago correspondiente, así como revisado su expediente, se relaciona al Área de Informática para que le tomen la foto e impriman la credencial actualizada.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.